



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

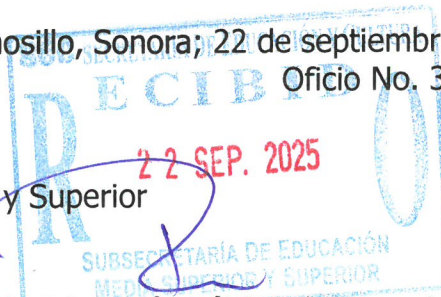
ACUSE



Hermosillo, Sonora; 22 de septiembre de 2025.
Oficio No. 3067/2025.

Dr. Rodolfo Basurto Álvarez

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Presente. -



De acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa a través de la Dirección de Estadística de ésta Dirección General a mi cargo, hace de su conocimiento que el proceso de levantamiento estadístico correspondiente al formato **911 de Inicio de Cursos del Ciclo Escolar 2025-2026, se realizará en el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025** para todos los **planteles e instituciones de Capacitación para el Trabajo, Media Superior y Superior**, motivo por el cual, se solicita su valioso apoyo para hacer extensivas las fechas de captura a cada una de las escuelas, planteles e instituciones bajo su jurisdicción, a efecto de requerir que se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo antes solicitado, ya que el período de captura es improrrogable. Es importante recordar que en el mismo levantamiento se obtiene la información de fin de cursos 2024-2025.

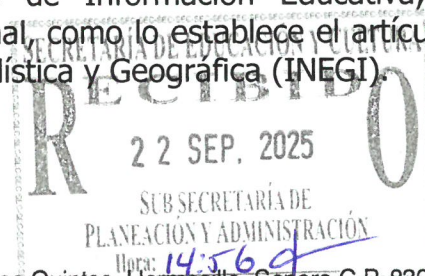
Dicha Captura se realizará a través de la página oficial: www.f911.sep.gob.mx

Como parte de este proceso, se ha habilitado el siguiente enlace:

<https://planeacion.sec.gob.mx/upeo/accesoescuelas.php>, para que cada centro de trabajo pueda generar automáticamente su usuario y contraseña de acceso al portal F911, adicionalmente actualizar la información del centro de trabajo, que comprenden: Foto de la Escuela, Croquis, Ubicación Geográfica, relación con otros Centro de Trabajos con los que comparte inmueble.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la Dirección de Estadística, al teléfono (662) 2 89 76 00, Exts. 3905, 3903, 3906, 3904 y 3902.

Se hace del conocimiento que el levantamiento de información **es de observancia general y obligatoria para los sectores Público y Privado**, ya que, con ello, se podrá obtener información estadística, geográfica y censal del sector educativo que integra el Sistema Nacional de Información Educativa, además, es considerada información de Interés Nacional, como lo establece el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI).





Hermosillo, Sonora; 22 de septiembre de 2025.
Oficio No.3067/2025.

Por lo tanto, cabe mencionar que se nos recuerda que, la falta de respuesta al cuestionario, la falsedad en los datos e informes requeridos, y de manera general, el presente procedimiento, estarán sujetos a las **REGLAS DE DETERMINACIÓN DE SANCIONES, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (DOF 25-06-2018)**, sanciones que se establecerán en los artículos 8, 9, 10, 21, 22, 23 y 103 de la citada Ley.

Es por ello por lo que, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento anterior, se indica a todos y cada uno de quienes sean responsables de proporcionar información estadística, lo siguiente:

ARTÍCULO 40.- Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I.** El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II.** La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III.** La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV.** La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V.** La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI.** El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

[...]

Agradeciendo de antemano su apoyo, quedo de usted aprovechando la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Alejandra Astorga Castro
Directora General de Planeación

C.C.P. C.P. Rodrigo Flores Hurtado Subsecretario de Planeación y Administración. Presente 
AAC/IMMH/JEMM/*mrm

